

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**FUENLABRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 19 de septiembre de 2025, adoptó los siguientes acuerdos:

“Primero.—Modificar la redacción del artículo 4. Constitución y duración de las listas de espera y bolsas de empleo de las normas de funcionamiento y gestión de las bolsas de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus OO. AA., que quedará redactado en los siguientes términos:

1. Las listas de espera y bolsas de empleo se constituyen y adquieren validez desde el momento en que mediante resolución en la que se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada. Esta relación será publicada en el tablón de anuncios y en la web municipal.

2. Las listas de espera y bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución. En el caso de que se constituya una nueva lista de espera o bolsas de empleo de la misma categoría, las personas que no formen parte de la nueva lista se añadirán al final de esta en el mismo orden que estaban en la lista previa. Las personas que estuviesen en ambas listas estarán en la posición de la lista más reciente.

3. La lista de espera perderá validez si se dicta resolución motivada de su declaración de extinción.

Segundo.—Añadir una nueva Disposición Transitoria Tercera con la siguiente redacción:

DT 3.^a: Las modificaciones del artículo 4 de las normas reguladoras del funcionamiento y gestión de listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos tendrán efectos en las listas de espera o bolsas de trabajo constituidas con posterioridad a su aprobación. No obstante, por razones de interés público debidamente motivadas en categorías de difícil cobertura, cuyo estado actual sea de agotada, se podrá mediante una modificación de la citada lista incluir a los componentes de la lista precedente.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y posteriormente en el tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento las modificaciones de las normas de funcionamiento y gestión de las listas de espera y bolsas de empleo temporal público del Ayuntamiento de Fuenlabrada y sus Organismos Autónomos”.

En Fuenlabrada, a 30 de septiembre de 2025.—Dirección General para la Gestión y el Desarrollo de las Personas, Rodrigo Martín Castaño.

(03/15.795/25)

